

30/07/2015

Ovalle: Corte revoca decisión y ordena prisión preventiva para imputado de femicidio frustrado.

La Corte de Apelaciones de La Serena revocó la decisión del Juzgado de Garantía de Ovalle que no concedió la prisión preventiva para un imputado del delito de femicidio frustrado, investigación que fue formalizada por la Fiscalía Local.

El caso se refiere a un hecho en que un sujeto fue sorprendido por un funcionario de carabineros cuando agredía a una mujer con un arma blanca, según se investiga, razón por la cual el policía debió usar su arma de servicio para disuadir al sujeto.



Tras la formalización no se había decretado la cautelar de prisión preventiva, sin embargo, la Corte estimó lo contrario y ordenó dicha cautelar.

El fiscal que investiga el hecho, Gianni Stagno, dijo que el imputado “representa un peligro para la seguridad de la sociedad y estamos en presencia de un femicidio frustrado”.

La investigación está asignada por 120 días y los medios de prueba reunidos son la declaración del funcionario aprehensor “quien presencié de manera directa cuando el imputado apuñalaba a la víctima en el cuello, por lo cual debió usar su arma de servicio e impedir que le diera muerte, en un relato circunstanciado. Además están los informes del Servicio Médico Legal”, dijo Stagno.

En la indagatoria no se descarta la revisión de otros antecedentes sobre agresiones ocurridas contra la mujer.